

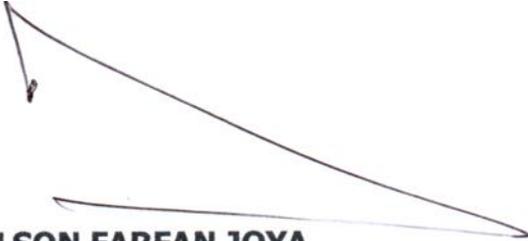
PROCESO: INSOLVENCIA
RADICADO: 2022-32

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo los correos electrónicos remitidos por el auxiliar de la justicia Luis Emilio Correa Rodríguez de fechas 18 de abril y 18 de mayo de la presente anualidad en los cuales acepta la designación como liquidador, solicita se le envíe el link del proceso y que sus honorarios provisionales sean fijados y consignados, por lo que se le informa al mismo que el link del proceso ya le fue enviado en oportunidad anterior a su correo electrónico y en cuanto a sus honorarios provisionales se le hace saber que los mismos fueron fijados mediante auto del 8 de marzo de 2022.

Por otra parte se pone en conocimiento de la parte actora los correos remitidos por el auxiliar de la justicia de fechas 18 de abril y 18 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

RV: LIQUIDACION MARIA ELOINA MANRIQUE RAD 2022-00032-00

luis emilio correa rodriguez <luisemiliocorrea@live.com>

Lun 18/04/2022 11:36 AM

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: luis emilio correa rodriguez <luisemiliocorrea@live.com>**Enviado:** lunes, 11 de abril de 2022 2:52 p. m.**Para:** Juzgado 13 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: LIQUIDACION MARIA ELOINA MANRIQUE RAD 2022-00032-00

ACEPTO LA DESIGNACION COMO LIQUIDADOR EN EL PROCESO LA REFERENCIA FAVOR ENVIAR EL LINK Y COMUNICAR AL DEUDOR MI NUMERO TELEFONICO 3177642270 PARA QUE CONSIGNE LOS HONORARIOS PROVINCIONALES POR EFECTY DE SERVIENTREGA SIENDO REQUISITO DE QUE SE HAYAN FIJADO UNOS HONORARIOS EQUITATIVOS CON LA LABOR QUE VA A REALIZAR EL SUSCRITO AUXILIAR DE JUSTICIA SIENDO COMO MINIMO LA SUMA DE \$ 1.000.000 DE PESOS Y SI EN SU DEFECTO SEA COLOCADO MENOS HONORARIOS FAVOR ADICIONAR EL AUTO DE APERTURA DE LIQUIDACION YA QUE SE VA A CONVERTIR EN GASTOS DE LIQUIDACION Y NO QUEDA NADA PARA EL SUSCRITO AUXILIAR DE JUSTICIA POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

ATENTAMENTE

LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ

CC 91223635

TP 154539 DEL C.S.J

De: Juzgado 13 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 8 de abril de 2022 6:28 p. m.**Para:** luisemiliocorrea@live.com <luisemiliocorrea@live.com>**Asunto:** LIQUIDACION MARIA ELOINA MANRIQUE

DOCTOR

LUIS EMILIO CORREA

PARA SU NOTIFICACION Y FINES PERTINENTES, ADJUNTO OFICIO DE NOTIFICACION PARA LO DE SU CARGO.

Cordialmente,

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Teléfono: 6 704176 – Oficina 201

PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

reiteracion de solicitud allegada al despacho lunes en fecha lunes 8/04/2022. en el rad.20222/0003200

luis emilio correa rodriguez <luisemiliocorrea@live.com>

Mié 18/05/2022 3:24 PM

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

reitero solicitud de fijacion de honorarios provisionales liquidador rad.2022/0003200.

atte.

luis emilio correa rodriguez.

c.c.91223635

t.p, 154539 del c.s,j.